

DS/39



(*) mides

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 MAYO 2010

VISTO: la propuesta elevada por la Señora Ministra de Desarrollo Social, referida a la contratación de la Señora Isabel Carmen ZARRILLO, cédula de identidad N° 1.128.631-8, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005;-----

RESULTANDO: I) que la mencionada ciudadana cumplirá tareas de apoyo directo a la Señora Ministra hasta la finalización de su mandato;-----

II) que la complejidad y variedad de las tareas a desarrollar por la Señora Isabel Carmen ZARRILLO justifican la contraprestación máxima establecida en la norma citada para este tipo de contratos;-----

CONSIDERANDO: que la contratación referida no otorga la calidad de funcionaria pública a la ciudadana contratada;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Contrátese a partir del día 1° de marzo de 2010, en calidad de asistente directo de la Señora Ministra de Desarrollo Social A.S. Ana Vignoli, por el tiempo que dure su mandato, a la Señora Isabel Carmen ZARRILLO, cédula de identidad N° 1.128.631-8, en el Inciso 15

“Ministerio de Desarrollo Social”, Programa 001 “Administración General”, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría”.-

2°.- Establécese, como única contraprestación a percibir por la ciudadana contratada, el equivalente a 15 BPC (quince Bases de Prestaciones y Contribuciones), - \$ 30.915 (treinta mil novecientos quince pesos uruguayos) – mensuales, cantidad que se ajustará en la misma oportunidad y porcentaje que se disponga para los funcionarios públicos de la Administración Central, a cuyos efectos la Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes.-

3°.- Comuníquese, publíquese, y pase por su orden y a sus efectos a la División Financiero Contable del Inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social” y a la Contaduría General de la Nación. Oportunamente, archívese.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República